

OMPI



WO/PBC/10/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 13 de julio de 2006

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Décima sesión
Ginebra, 11 a 13 de julio de 2006

INFORME

preparado por la Secretaría

1. La décima sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI, en adelante denominado “el Comité”, tuvo lugar del 11 al 13 de julio de 2006 en la Sede de la OMPI.
2. El Comité del Programa y Presupuesto está integrado por los siguientes Estados miembros: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Ucrania y Zambia (41). Los miembros del Comité representados en la sesión eran los siguientes: Alemania, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Nigeria, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*), Tailandia y Ucrania (26). También estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados miembros de la OMPI, que no son miembros del Comité: Barbados, Croacia, Eslovenia, Indonesia, Israel, Letonia, Perú, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea y Serbia (11). Se adjunta la lista de participantes al presente documento (Anexo I).

3. En ausencia del Presidente del Comité del Programa y Presupuesto, Sr. Dirk Kranen (Alemania), la sesión fue presidida por la Vicepresidenta del Comité, Sra. Ludmila Štěrbová (República Checa). La Sra. Carlotta Graffigna (Directora Ejecutiva y Verificadora, OMPI) fue la Secretaria de la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. La Presidenta dijo que se ha propuesto añadir un punto en el orden del día a fin de que el Presidente de la Comisión de Auditoría realice un resumen verbal sobre la segunda reunión de dicha Comisión, celebrada del 5 al 7 de julio de 2006. Dicho punto llevaría por título “Información sobre la segunda reunión de la Comisión de Auditoría presentada por su Presidente”. El orden del día fue enmendado y aprobado en la forma propuesta.

5. La Secretaría dijo que, tal como fue anunciado en las consultas informales celebradas con los coordinadores de grupo antes del inicio de la sesión en curso del Comité, el nuevo mecanismo propuesto se traduciría en un mayor volumen de trabajo para la Secretaría. Por consiguiente, propuso que, a partir de la sesión en curso del Comité, el informe consista en un resumen de los debates y de las decisiones y recomendaciones aprobadas. Esa propuesta está en mayor sintonía con las prácticas óptimas que se observan en otros organismos del Sistema de las Naciones Unidas. Se reflejarían únicamente las declaraciones individuales en la medida en que la delegación interesada solicite explícitamente que su declaración conste en las actas. No se formularon objeciones en relación con esa propuesta.

PROPUESTAS SOBRE UN NUEVO MECANISMO QUE PERMITA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA PREPARACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

6. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/10/2 (“Propuestas sobre un nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas”). Al presentar este punto, la Secretaría expuso el mecanismo propuesto y destacó sus elementos innovadores con respecto a la práctica anterior.

7. Hicieron declaraciones sobre este punto las Delegaciones de Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, Francia, Irán (República Islámica del), Reino Unido, Rumania, Serbia, Sudáfrica y Suiza, en nombre del Grupo B. Las Delegaciones del Brasil y Suiza, en nombre del Grupo B, pidieron que sus declaraciones figuren en el informe.

8. La mayoría de las delegaciones respaldó el mecanismo propuesto. Algunas solicitaron aclaraciones sobre distintos puntos. Además, se propuso introducir varias modificaciones en los Anexos III y IV del documento WO/PBC/10/2 y en la revisión propuesta respecto del apartado 3.2 del Reglamento Financiero, que figura en el párrafo 9 de dicho documento. Esas modificaciones se reflejan en el párrafo 25 del presente documento.

9. Haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, la Delegación de Suiza declaró que le concede una enorme importancia a la labor, los logros y las modalidades de trabajo del Comité del Programa y Presupuesto. En cuanto al nuevo mecanismo propuesto, el Grupo B se congratuló de que, en la última sesión informal del Comité, se haya conseguido definir un nuevo mecanismo. Felicitó a la Verificadora por la actitud constructiva y colaboradora que mostró en esa sesión informal. El Grupo B acogió favorablemente las características del mecanismo propuesto, y en especial la presentación del informe del Auditor Interno ante las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, la celebración de un mayor número de consultas con los Estados miembros para preparar el próximo presupuesto por programas y el examen más detallado de los presupuestos revisados y los informes sobre el rendimiento de los programas. El Grupo B también se mostró satisfecho por el hecho de que el PBC vaya a examinar las aportaciones de la Comisión de Auditoría y el Auditor Interno, y de que en virtud del nuevo mecanismo se vaya a celebrar, a partir de 2008, una sesión adicional del PBC en los años en que no se presenta el presupuesto. Esa sesión adicional deberá celebrarse antes de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y, en ese caso, las Asambleas deberán celebrarse en una fecha posterior del año. En definitiva, el Grupo B respaldó la propuesta de la Secretaría relativa al nuevo mecanismo.

10. Asimismo, la Delegación afirmó que el Grupo B otorga una prioridad absoluta al hecho de que la evaluación caso por caso sea transparente y minuciosa; dicha evaluación debe ser realizada por una entidad independiente y comenzar lo antes posible. El informe final de la evaluación deberá presentarse en la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de 2007. El Grupo B acogió favorablemente las recomendaciones formuladas por la Comisión de Auditoría al respecto; no obstante, consideraba que la empresa externa seleccionada será más eficaz si limita su labor al actual mandato de la OMPI. En opinión del Grupo B, la valoración por parte de la empresa externa de la evolución prevista del entorno de la P.I. y la confirmación de este análisis con el personal directivo de la OMPI y los Estados miembros por medio de los coordinadores de grupo sólo servirá para retrasar innecesariamente este ejercicio, sin aportar una mejora a la calidad de la evaluación. Por último, el Grupo B expresó su agradecimiento a la Secretaría por la información contenida en el Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio, de cuyo contenido ha tomado debida nota.

11. La Delegación de Nigeria afirmó haber entendido que el Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI explicará ante el PBC la labor de la Comisión de Auditoría. En ese caso, preguntó si la Comisión de Auditoría ha examinado el nuevo mecanismo propuesto y sugirió que se informe al PBC sobre las opiniones y recomendaciones de la Comisión de Auditoría sobre este asunto.

12. Con respecto a la intervención anterior de la Delegación de Nigeria, la Delegación del Brasil declaró que en su opinión el objetivo principal de este debate es reforzar la participación de los Estados miembros en la elaboración del presupuesto por programas de la Organización y, en particular, sus aspectos programáticos. Esta posibilidad de debate es una prerrogativa de los Estados miembros que se concreta por conducto del PBC y, como tal, no forma parte del mandato de la Comisión de Auditoría. Inquietaría a la Delegación que se establecieran a este respecto procedimientos distintos, puesto que la Comisión de Auditoría no representa a los Estados miembros.

13. Al final del debate, el Comité adoptó la recomendación contenida en el párrafo 25 del presente documento.

INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA PRESENTADA POR SU PRESIDENTE; INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN CASO POR CASO; INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

14. Por sugerencia de la Presidenta, estos tres puntos se trataron en forma simultánea.

15. Hicieron declaraciones sobre este punto combinado las Delegaciones de Argentina, el Brasil, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Nigeria y Suiza, en nombre del Grupo B. Las Delegaciones de Argentina, el Brasil, Nigeria y Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, solicitaron que sus declaraciones queden reflejadas en el informe.

Información sobre la segunda reunión de la Comisión de Auditoría

16. El Presidente de la Comisión de Auditoría informó al PBC acerca de la labor de dicha Comisión y presentó el resultado de su segunda reunión, celebrada del 5 al 7 de julio de 2006. El informe final de esa reunión se distribuirá en breve a todos los Estados miembros. En el Anexo II se reproduce la declaración del Presidente de la Comisión de Auditoría.

Informe sobre la marcha del proyecto de evaluación caso por caso

17. La Secretaría presentó el documento WO/PBC/10/3 (“Informe sobre la marcha del proyecto de evaluación detallada”). Destacó que la licitación comenzará en julio de 2006 y que antes de fines de noviembre de 2006 se firmará un contrato con la empresa externa seleccionada. La Secretaría hará todo lo posible para velar por que el informe final del proyecto esté en condiciones de ser presentado en la serie de reuniones de septiembre de 2007 de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.

18. La Delegación de Argentina se refirió a las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, mencionadas en el párrafo 10 del documento WO/PBC/10/3. Según se desprende de esas recomendaciones, el proyecto caso por caso constaría de una fase preliminar durante la cual la empresa externa confirmará, por conducto de los coordinadores de grupo, que entiende el entorno mundial de la P.I. No queda claro para la Delegación cuál es el objetivo de esta confirmación y cómo la realizará la empresa externa. Añadió que los Estados miembros no han delegado esa facultad en los coordinadores de grupo. La Delegación expresó también inquietud acerca de la sugerencia de que la evaluación preliminar de la empresa externa se base en las “metas y los objetivos estratégicos de la OMPI definidos por los Estados miembros en el “Plan a Mediano Plazo para las Actividades de Programa de la OMPI – Visión y orientación estratégica de la OMPI para 2006-2009” (documento A/39/5)”. El Plan a Mediano Plazo que figura en el documento A/39/5 es un memorándum del Director General. No ha sido sometido a la aprobación de los Estados miembros. En 2003, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI se limitaron a tomar nota del mismo.

19. La Delegación del Brasil también se refirió a la recomendación de la Comisión de Auditoría de incluir en el proyecto una fase de evaluación preliminar durante la cual la empresa externa confirme que entiende el entorno mundial de la P.I. con los coordinadores de grupo, y señaló que dichas recomendaciones preocupan por varios motivos a la Delegación. Las recomendaciones de la Comisión tratan sobre cuestiones de fondo muy delicadas que

actualmente son objeto de profundos debates en la OMPI. Existen opiniones muy variadas acerca de la evolución del entorno mundial de la P.I. Ningún Estado miembro está en condiciones de confirmar un enfoque dado en nombre de todos los demás, ni los propios coordinadores de grupo. Para confirmar que entiende el punto de vista de los países del Grupo de Amigos del Desarrollo, la empresa externa tendrá que tener en cuenta el proceso relativo al Programa para el Desarrollo. En las recomendaciones de la Comisión de Auditoría no se menciona ese proceso, ni los documentos resultantes de él. Asimismo, el plan a mediano plazo citado por la Comisión de Auditoría no representa un acuerdo ni una interpretación común de los Estados miembros en lo tocante a la misión y los objetivos de la OMPI, por lo que no puede constituir un punto de referencia. En conclusión, la Delegación opinó que la evaluación detallada deberá consistir en un proceso o estudio administrativo y de gestión sobre la forma en que los recursos existentes de la OMPI deben adaptarse a su mandato actual y a los programas aprobados. Dicho estudio no deberá basarse en especulación alguna respecto de los futuros programas. La Delegación no pudo respaldar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría citadas en el párrafo 10 del documento WO/PBC/10/3, puesto que, en su opinión, van mucho más allá del objetivo propio de una evaluación.

20. En relación con las citadas recomendaciones de la Comisión de Auditoría, la Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió a sus declaraciones anteriores relativas al punto 3 del orden del día (véanse los párrafos 9 y 10 del presente documento). Insistió en que, en su opinión, la empresa externa será sumamente eficaz si limita su evaluación al mandato y la labor actuales de la OMPI: contemplar la evolución prevista del entorno mundial de la P.I. con el personal directivo de la OMPI y los Estados miembros por medio de los coordinadores de grupo sólo retrasará aún más este ejercicio de forma innecesaria y sin que ello suponga una mejora notable en la calidad de la evaluación.

21. Tras escuchar las intervenciones de otras delegaciones y las clarificaciones de la Secretaría, la Delegación de Argentina repitió que no puede apoyar la recomendación de la Comisión de Auditoría relativa a la fase de evaluación previa. Ello equivaldría a introducir elementos delicados de carácter político en lo que ha de ser un estudio con finalidades administrativas basado en parámetros objetivos. Existen divergencias significativas entre los Estados miembros de la OMPI a la hora de considerar los objetivos y la misión de la Organización, como ha quedado patente en los recientes debates sobre el Programa para el Desarrollo. La fase de evaluación previa también incidirá negativamente en el costo y los plazos previstos para el proyecto sin mejorar su calidad. La Delegación respaldó lo dicho sobre esta cuestión por las Delegaciones del Brasil y Suiza (en nombre del Grupo B).

22. La Delegación de Nigeria afirmó que las circunstancias en las que la DCI formuló su recomendación sobre la evaluación detallada han influido en su forma de ver esta tarea. La Delegación se preguntó si es necesario encargar dicha evaluación a expertos externos independientes y dijo que considera que la Secretaría está capacitada para llevar a cabo este tipo de tarea por sí misma y con las aportaciones de sus órganos de supervisión (el Interventor, el Auditor Interno y la Comisión de Auditoría). Ello también permitiría a la Organización utilizar a otros fines los recursos financieros asignados a esta tarea. La Delegación también se preguntó en qué se basa la idea de asignar la evaluación de la fase preliminar del estudio detallado a una empresa externa. Señaló que si se encarga la citada evaluación preliminar a la Secretaría y a la Comisión de Auditoría de la OMPI se garantizará que la Secretaría pueda emprender sus actividades administrativas habituales para planificar la asignación y utilización de sus recursos. Asimismo, la Comisión de Auditoría de la OMPI

podría abocar sus aptitudes y competencias a la realización de este ejercicio. La Delegación concluyó que, en su opinión, debería pedirse a la Secretaría y la Comisión de Auditoría de la OMPI que realicen la evaluación preliminar de este examen detallado y presenten un informe a los Estados miembros, en lugar de encargar esta tarea a una empresa externa.

Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio

23. La Secretaría presentó el documento WO/PBC/10/4 (“Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio”). La Secretaría explicó que se ha revisado la Carta del proyecto (puesta a disposición de los delegados en la sesión) con arreglo a las recomendaciones de la Comisión de Auditoría e informó al Comité sobre la primera reunión del jurado, la auditoría de los costos recomendada por la Comisión de Auditoría y los consiguiente retrasos adicionales ocasionados al proceso global. El Informe presentado por la Secretaría a este respecto aparece resumido en el Anexo V.

24. Al final del debate sobre este punto, el Comité aprobó las conclusiones y las recomendaciones que figuran en los párrafos 25 a 27.

25. Con referencia al nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización, el Comité del Programa y Presupuesto recomienda a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, cada una en lo que le incumba:

i) modificar el texto del Artículo 3.2 del Reglamento Financiero de la OMPI en la manera siguiente¹:

“El Director General presentará al Comité del Programa y Presupuesto, para [observaciones y posibles recomendaciones] que lo examine y formule comentarios y recomendaciones, incluidas posibles modificaciones, antes del primer día de [mayo] julio del año que preceda al ejercicio financiero, el proyecto de presupuesto por programas de ese ejercicio financiero;... ”;

ii) adoptar el nuevo mecanismo expuesto en el Anexo III del presente informe para la fase transitoria (2006/07); y

¹ Se ha puesto entre corchetes el texto que se recomienda suprimir y ha sido subrayado el texto que se recomienda modificar.

iii) adoptar el nuevo mecanismo expuesto en el Anexo IV del presente informe a partir de 2008 en adelante.

26. En lo concerniente a los demás puntos del orden del día, el Comité del Programa y Presupuesto toma nota del resumen ofrecido por el Presidente de la Comisión de Auditoría sobre la segunda reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI (5 a 7 de julio de 2006) y del contenido de los documentos WO/PBC/10/3 (“Informe sobre la marcha del proyecto de evaluación detallada”) y WO/PBC/10/4 (“Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio”).

27. En cuanto a la evaluación caso por caso de los recursos humanos y financieros de la Organización, si bien el Comité agradece las recomendaciones efectuadas a ese respecto por la Comisión de Auditoría, decide que no es necesario poner en práctica las recomendaciones mencionadas en el párrafo 10 del documento WO/PBC/10/3 y que, por lo tanto, en el mandato de la empresa externa seleccionada no debe incluirse la fase adicional de evaluación preliminar y de confirmación recomendada por la Comisión de Auditoría.

28. La Delegación de Nigeria se refirió a su intervención (que figura en el párrafo 22 del presente documento) y solicitó que se deje constancia de su firme recelo con respecto al proyecto de evaluación caso por caso.

29. En respuesta a una pregunta de la Delegación del Brasil, la Secretaría indicó que presentará un informe sobre la marcha del proyecto de evaluación caso por caso en la próxima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. Dicho informe contendrá información sobre las condiciones relativas al proyecto. Por el momento y hasta que se ponga en marcha la licitación de empresas, se trata de un documento confidencial. La Delegación del Brasil pidió que la respuesta de la Secretaría figure en el informe final.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

30. Se declaró clausurada la sesión.

[Siguen los Anexos]